

## **PROTOCOLO MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL CORONAVIRUS (COVID-19)**

### **CIUDAD DE CALI**

Los prestadores locales, dando cumplimiento a las circulares 017 y 018 del 2020 expedidas por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo, a la circular 000001 de 2020 expedida por el Ministerio de Transporte y a la Resolución 385 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes y en aras de contribuir a la prevención del Covid-19, se han implementado las siguientes medidas para la ciudad de Cali Colombia:

#### **CONDUCTORES – VEHICULOS – GUIAS.**

Todos los vehículos que se destinaran para los traslados se desinfectan y sanitizan periódicamente aplicándoles una sustancia que es bactericida, fungicida y virucida. Se les entregara a cada conductor y a cada Guía gel antibacterial para que estén periódicamente aplicándose en las manos, para que éstas las mantengan limpias, deben hacerlo al terminar el tour. Se dotó a todos los Conductores de sustancia desinfectante y/o alcohol para que realicen la limpieza al interior de sus vehículos cada que terminan ruta, las superficies a limpiar son: la dirección, palanca de cambios, pasamanos, manijas, palomeras, ventanas y toda superficie que tengan contacto directo con las manos.

A los conductores y Guías se les dió la instrucción que, en cualquier situación de afección respiratoria detectada en algún pasajero, deberán reportarla a la Gerencia inmediatamente para que a su vez se le reporte al cliente, también aplica para los propios conductores y Guías, deben reportar cualquier situación respiratoria a la empresa. Finalmente se les ordenó a los Conductores distanciamiento social, es decir cuando lleguen a la empresa después de finalizado un servicio deberán asear, limpiar y tanquear sus vehículos e inmediatamente irse a sus casas a descansar. El uso de tapabocas y guantes por parte de todos los conductores y Guías es de carácter obligatorio en todos los servicios. Estas disposiciones se realizarán todos los días de forma obligatoria por parte de todo el personal de acuerdo a sus responsabilidades hasta que la calamidad de salud sea superada y las autoridades sanitarias así lo determinen.